

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

*Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Manuel González Mazón, NSS 39/1011885564, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de marzo de 2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 27 de marzo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/5241

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

*Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Jesús Arrieta González, NSS 39/1010811389, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 28 de febrero de 2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 18 de marzo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/5242

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

*Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Víctor Gustavo Maksimowicz López, NSS 29/1092219617, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 28 de febrero de 2009.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 24 de marzo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/5243

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/03

*Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega, no teniendo constancia de que en la actualidad realicen una actividad ha dictado resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de los siguientes trabajadores:

N.S.S.	TRABAJADOR	FECHA BAJA
39/1018091443	VASILE MIC	31-03-2009
39/1021617088	MARIUS FLORENTIN CIURARU	28-02-2009
39/1021618102	ANDRE ADI	31-03-2009
39/1021618203	PETRU CEZAR	28-02-2009
39/1021621943	CONSTANTIN DANIEL LUPU	28-02-2009
39/1021632044	GEORGIAN COSTEL MANEA	28-02-2009
39/1021632145	STEFAN CLAUDIU MANEA	28-02-2009
39/1021748040	GHEORGHE IERIMA	28-02-2009
39/1021754912	CLAUDIU VIZANTE	31-03-2009
46/1077041156	ION DULUMAN	28-02-2009
39/1021589911	VLADIMIR SOFRON	28-02-2009
39/1021590214	PETRE ANORE	28-02-2009
39/1021424910	IOAN IORDACHE	28-02-2009
39/1017181158	CONSTANTIN CLAUDIU MANESCU	28-02-2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 25 de marzo de 2009.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

09/5244